



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 094-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 28 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000934-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000213-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, el puesto de director(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2025-SENAMHI, de fecha 25 de abril de 2025, se designa temporalmente al señor VÍCTOR MONDRAGÓN TARRILLO como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Administración del SENAMHI, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093-2025-SENAMHI, de fecha 28 de abril de 2025, se acepta la renuncia del señor VÍCTOR MONDRAGÓN TARRILLO como director de la

Oficina de Administración;

Que, a través del Memorando N° D000934-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos en virtud al Informe N° D000047-2025-SENAMHI-ORH-MYC, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, a partir del 29 al 30 de abril de 2025, del señor GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por Informe Legal N° D000213-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del señor GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones como director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, y en tanto dure la ausencia del titular; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, y, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 29 al 30 de abril de 2025, al señor GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA, las funciones de director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, en adición a sus funciones de director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SENAMHI, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI, al señor GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI